

SCJN REASUMIRÁ SU COMPETENCIA EN LOS AMPAROS CONTRA LAS REFORMAS A LA LIE

FEBRERO 2023

RESUMEN EJECUTIVO:

- La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ("SCJN") decidió ejercer su facultad de reasunción de competencia para revisar ciertos amparos promovidos en contra de las reformas a la Ley de la Industria Eléctrica ("LIE").
- Las solicitudes de reasunción fueron presentadas ante la SCJN por 18 empresas.
- La SCJN tendrá en sus manos la posibilidad de declarar inválidos ciertos elementos de las reformas a la LIE.



ANTECEDENTES

En marzo de 2021, el Poder Legislativo aprobó las reformas a la LIE enviadas por el Ejecutivo Federal con el objeto de favorecer a la Comisión Federal de Electricidad sobre la participación de la iniciativa privada en el sector eléctrico.

En abril de 2022, el Pleno de la SCJN resolvió la acción de inconstitucionalidad 64/2021 y las controversias constitucionales 44/2021 y 45/2021, promovidas por 48 integrantes del Senado de la República, la Comisión Federal de Competencia Económica y el gobierno del estado de Colima, respectivamente. En los tres asuntos, las actoras demandaron que se declararan inconstitucionales las reformas a la LIE.

En estos procesos, la SCJN analizó, entre otras cosas, el desequilibrio que las reformas a la LIE generan en el sector eléctrico en perjuicio de las empresas privadas y de los usuarios finales, la violación al derecho al medio ambiente y a tratados internacionales. Sin embargo, la SCJN no reunió los votos de la mayoría calificada necesarios para invalidar ni un solo artículo de las reformas a la LIE y expulsar dichas normas del orden jurídico nacional.

Por ello, se dejó abierto el análisis de la constitucionalidad de ciertos artículos de las reformas a la LIE a través de los numerosos juicios de amparo contra las mismas pendientes de resolución y los nuevos juicios de

amparo que vayan surgiendo en contra de la aplicación de la LIE. En este sentido, cabe destacar que diversos juzgados federales han resuelto amparos en favor de diversas compañías en contra de algunos artículos de las reformas a la LIE.

ASPECTOS RELEVANTES

Así, el 25 de enero de 2023, la Segunda Sala de la SCJN, discutió y decidió ejercer su facultad de reasunción de competencia para revisar dos juicios de amparo promovidos contra las reformas a la LIE en los que los jueces federales declararon inconstitucionales las reformas a la LIE para resolver en definitiva el fondo de los asuntos. Las solicitudes de reasunción fueron presentadas ante la SCJN por dos grupos de 18 empresas, la mayoría productoras privadas de energía solar y eólica.

Así, la SCJN tendrá en sus manos la posibilidad de declarar inválidos los siguientes elementos de las reformas a la LIE:

- + Artículo 3:
 - Fracción V, referente a las centrales eléctricas legadas;
 - Fracción XII, referente a los contratos de cobertura eléctrica;
 - Fracción XII bis, referente a los contratos de cobertura eléctrica con compromiso de entrega física;
 - Fracción XIV, referente a los contratos legados para suministro básico.

- + Artículo 53, relativo a los contratos de cobertura eléctrica por subastas.

- + Artículo 108, Fracción VI respecto a las facultades del Centro Nacional de Control de Energía.

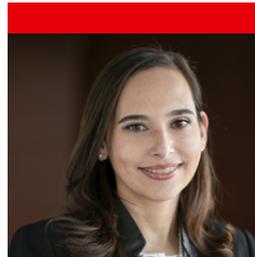
En principio, sería la Segunda Sala de la SCJN la encargada de revisar los amparos, pero dada la relevancia del tema, los amparos podrían ser discutidos en el Pleno de la SCJN.

No hay plazos definidos para que la SCJN resuelva en definitiva estos asuntos y todavía no han turnado a ningún ministro la elaboración de los proyectos de resolución.



Juan Carlos Machorro

Socio
Ciudad de México
+52 55 5279 5463
jmachorro@s-s.mx



Norma Álvarez

Asociada
Ciudad de México
+52 55 5279 5415
norma.alvarez@s-s.mx



Pablo Ortiz Mena

Asociado
Ciudad de México
+52 55 5279 5499
pablo.ortizmena@s-s.mx